LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a las acreditaciones presentadas por **CARLOS JULIAN CELIS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.515.718 expedida en Bucaramanga, a la luz de lo contemplado por el Artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es idóneo y cumple con los requisitos específicos esenciales requeridos y cuenta con la experiencia en los temas relacionados en el Estudio Previo, conforme a lo señalado a continuación.

Aspecto	Requisito del proceso	Verificación
Capacidad	Capacidad de ejercicio, personal Natural, mayor de 18 años.	Allega la Cédula de Ciudadanía.
Educación	**ALTERNATIVA 1** -Título Profesional en Derecho	-El futuro contratista acredita título de Abogado de la Universidad Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo
Experiencia	**ALTERNATIVA 1** Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en asuntos jurídicos.	Certificación expedida por la señora YOLANDA SUAREZ CARRILLO Propietaria del establecimiento de comercio TALLER Y DISTRIBUIDORA HERCULES, quien certifica que el futuro contratista prestó sus servicios profesionales desde 01 de febrero de 2020 hasta el 20 de abril de 2022, ejerciendo funciones jurídicas. Certificación expedida por la señora JESICA LOPEZ SUAREZ Propietaria del establecimiento de comercio TALLER Y DISTRIBUIDORA HERACLES, quien certifica que el futuro contratista prestó sus servicios profesionales desde 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2025, ejerciendo funciones jurídicas. Certificado expedido por la secretaria general del Área Metropolitana de Bucaramanga donde consta que ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales No. 000126-2026 desde el 02 de febrero hasta el 02 de septiembre de 2026.
Código actividad económica	6910- Actividades Jurídicas.	El código CIIU, está acorde a lo requerido.

Adicionalmente, para las profesiones que por ley así lo requieran, se verificaron los antecedentes profesionales de la siguiente manera.

Tarjeta profesional	No. 372274 expedida el 25 de noviembre de 2021

Certificado de antecedentes profesionales	No. 20261005-2689458 Expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial – el 05 de octubre de 2026, certifica que el abogado no aparece sanción disciplinaria alguna.

Por lo cual se hizo una invitación a presentar propuesta, no requiriéndose de otras ofertas.

Los servicios que se contratan con el presente objeto se requieren para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Bucaramanga el 15 de octubre de 2026.

LUIS ANTONIO GUTIERREZ ANAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

El presente documento ha sido suscrito electrónicamente a través de las plataformas BPM.Gov y SECOP II, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública y firma electrónica en Colombia, teniendo plena validez y efectos jurídicos, en los términos de la Resolución 000224 del 15 de agosto de 2025 expedida por el AMB, la Ley 527 de 1999, el Decreto 1600 de 2024, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables.

Proyecto: Sharon Arguello Vega – Contratista SAF
Reviso: Ivonne Adriana Porras Alonso - Profesional Especializada SG - AMB